



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430 - 2018-MPH/A.**

Ayacucho, 14 AGO. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 145-2018-MPH/17.20, de fecha 02 de agosto del 2018, emitido por Unidad de Programación e Inversiones sobre Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversión (PIM) 2018-2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que el referido sistema administrativo del Estado tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del Artículo 5° del citado cuerpo normativo, define como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el Artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador y en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, el literal b) del Artículo 6, del citado cuerpo normativo, establece que le corresponde al Órgano Resolutivo, aprobar el Programa Multianual de Inversiones de su Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; así como sus actualizaciones;

Que, el literal b) del Artículo 6, del citado cuerpo normativo, establece que le corresponde al Órgano Resolutivo, aprobar el Programa Multianual de Inversiones de su Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; así como sus actualizaciones;

Que, el numeral 3, del literal B (Inversiones no Previstas Tipo 2), de la Sección II, del Anexo N° 05 (Lineamientos para la Incorporación de Inversiones no Previstas en el PMI aprobado), de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual el Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, establece que una vez que las inversiones no previstas precedentes se encuentren registradas en el MPMI, y se cuente con la notificación correspondiente de la DGPMI, el Órgano Resolutivo deberá aprobar la incorporación de dichas inversiones no previstas y remitir el documento de aprobación a la DGPMI;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



Que, en atención a la propuesta de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así como el Oficio N° 2318-2018-EF/63.01 de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en los documentos del visto, resulta necesaria la aprobación de la incorporaciones de la Inversión al Programa Multianual de Inversiones 2018-2020 de la Municipalidad Provincial de Huamanga; denominadas:



1.- "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA EN EL JR. LIMA N° 378 DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO",



2.- "AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL 432-25 MX-U SEÑOR DE LA PICOTA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO",

3.- "CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAUCALLACCTA, DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO",

4.- "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. JORGE CHAVEZ - ASOCIACION LA VICTORIA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; su Reglamento, aprobado por Decreto Legislativo aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF; la Directiva para la Programación Multianual que Regula y articula la Fase de Programación Multianual el Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Incorporación de las Inversiones al Programa Multianual de Inversiones del presente año 2018 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código Unificado	Nombre de la Inversión	Costo Actualiz. De la Inversión	Monto Programado		
				Año 1	Año 2	Año 3
1	2118302	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA EN EL JR. LIMA N° 378 DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	1,617,010.72	8,640.00	0.00	0.00
2	2135688	AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 432-25 MX-U SEÑOR DE LA PICOTA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO	695,731.21	2,435.00	0.00	0.00
3	2286453	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LAS COMUNIDAD CAMPESINA DE MAUCALLACCTA, DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	694,392.17	140,000.00	0.00	0.00
4	2377726	CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. JORGE CHAVEZ - ASOCIACIÓN LA VICTORIA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA- AYACUCHO	431,840.25	250,000.00	0.00	0.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Programación e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de las responsabilidades de la Programación Multianual de Inversiones, en el Marco del Decreto Legislativo N° 1252.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo, a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Racionalización, Unidad de Programación e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*anf*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

